RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE GRANADA

Nº EXPEDIENTE: SERV. P.A. 2/2019

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 9 de abril de 2019, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 338.631,35 € (IVA excluido).

Con fecha 6 de mayo de 2019, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe Favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 5 de junio de 2019, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA nº 133) por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28-03-2016) por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2019	93.123,62,- Euros (IVA incluido)	1600050000G/31R/22609/18 01
2020	279.370,87.- Euros (IVA incluido)	1600050000G/31R/22609/18 01

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación abierto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE
EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD
POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: Antonio Jesús Castillo García

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada. Telefono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94